Barrancabermeja, 08 de abril de 2024

Señores:
INVERSIONES Y NEGOCIOS INDUSTRIALES LTDA
Nit. 829000387-2
MARIAM ANDREA RUEDA SÚSPEZ
C.C. No. 63.451.206 de Floridablanca
Representada legalmente
Carrera 15 #47-61 Barrio buenos Aires
Tel: 6203698
Celular: 3108057597
E-mail: inversin.ltda@hotmail.com

1146-24-

REFERENCIA: Carta de comunicación aceptación de la oferta del proceso de mínima cuantía No. MIN-003-2024

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito manifestarle que el Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y turístico de Barrancabermeja, a través de la Secretaría Recurso Físico, quien se encuentra facultada para celebrar y adicionar los contratos y/o convenios, cuyo objeto corresponda al ejercicio propio de sus funciones y al de las Secretarias y Jefes de Oficinas de la Entidad, cuyo pago se efectué con cargo al presupuesto de gastos de funcionamiento de conformidad con el Decreto N° 006 del 05 de enero de 2024; **ACEPTA** de forma expresa e incondicional la propuesta por usted presentada el día **30 de marzo de 2024**, así:

DATOS DE LA ACEPTACIÓN Y CONTRATO

1.- OBJETO

"REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, EMISIÓN DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MOTOCICLETAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

2.- ALCANCE DEL OBJETO

El contratista deberá realizar las siguientes actividades, las cuales serán ejecutadas de acuerdo a lo establecido en el documento de estudios previos, anexo técnico a la invitación y el contrato, atendiendo a las indicaciones dadas por los supervisores del contrato, así:

a. Efectuar la revisión técnico mecánica de los vehículos livianos, pesados y motocicletas pertenecientes al Distrito de Barrancabermeja la cual estará destinada a verificar: 1. El adecuado estado de la carrocería. 2. Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia. 3. El buen funcionamiento del sistema mecánico. 4. Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y conjunto óptico. 5. Eficiencia del sistema de combustión interno. 6. Elementos de seguridad. 7. Buen estado del sistema de frenos constatando especialmente en el caso en que este opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos. 8. Las llantas de vehículo. 9. Del funcionamiento de los sistemas y elementos de emergencia. 10. Del buen funcionamiento de los dispositivos utilizados para el cobro en la prestación del servicio público. 11. El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas según la NTC 5375, norma que rige a los organismos de inspección para realizar el proceso de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para todo tipo de vehículos.

b. Expedir el certificado de la revisión técnico Mecánica y misión de gases respectivo de acuerdo al vehículo automotor liviano, pesado y/o motocicleta.

c. En el caso de los vehículos automotores y motocicletas no cumplan con los requisitos para la certificación de la revisión técnico Mecánica, el contratista, dará dos (2) opciones: 1. Realizar la revisión sin costo adicional dentro de los quince (15) días hábiles, siguientes a la primera revisión. 2. Si el vehículo persiste en el incumplimiento de los requisitos para la certificación el Distrito de Barrancabermeja, deberá cancelar nuevamente el costo de la

revisión y ajustará a una nueva programación; todo según lo especificado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013.

d. Contar con la disponibilidad de equipos y personas capacitadas para la revisión técnica mecánica y de emisión de gases.

e. Atender los requerimientos e instrucciones que le sean efectuados por el supervisor designado para el efecto, para el cabal cumplimiento del presente contrato.

f. Informar al contratante por intermedio del supervisor contractual de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato.

g. El contratista se obliga igualmente a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo, el anexo técnico a la invitación y demás documentos del proceso de contratación que forman parte integral del presente contrato.

h. Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en la invitación pública y que no hayan sido incluidas en los numerales anteriores.

3.- ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO.

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC DEL BIEN	DENOMINACIÓN DEL BIEN	TIPO DE VEHÍCULO	RANGO (ANTIGÜEDAD)	DEL AÑO	AL AÑO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	78181505	SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS	MOTOS 4T	8 - 16	2016	2008	UNIDAD	15
2				17 O MÁS	2007	Y ANTERIOR	UNIDAD	4
3			VEHÍCULOS LIVIANOS NO PÚBLICOS	3 - 7	2021	2017	UNIDAD	3
4				8 - 16	2016	2008	UNIDAD	34
5				17 O MÁS	2007	Y ANTERIOR	UNIDAD	5
6			VEHÍCULOS PESADO NO PÚBLICOS	8 - 16	2016	2008	UNIDAD	9
7				17 O MÁS	2007	Y ANTERIOR	UNIDAD	1

4.- VALOR

El valor del proceso de mínima cuantía No. MIN-003-2024, obedece a la suma de **VEINTITRÉS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($23.095.590 COP),** incluido IVA y costos directos, indirectos, deducciones, contribuciones, gastos, impuestos entre otros.

5.-PROPUESTA ECONOMICA ACEPTADA:

CDA
Revisión Técnico Mecánica Y de Emisiones Contaminantes
Centro de Diagnostico Automotor Barrancabermeja

FORMATO – OFERTA ECONÓMICA

Barrancabermeja, 30 de marzo de 2024

Doctora
DIANA MERCEDES RONDEROS CEBALLOS
Secretaria de Recursos Físicos
Distrito de Barrancabermeja
Transversal 46 # 60-38, Barrio Las Granjas
Ciudad.

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO MIN-003-2024

OBJETO – "REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, EMISIÓN DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MOTOCICLETAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

ITEM	TIPO DE VEHÍCULO	RANGO (ANTIGÜEDAD)	DEL AÑO	AL AÑO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA AJUSTADO A LA UNIDAD	VALOR TOTAL
1	MOTOS 4T	8-16 AÑOS	2016	2008	UNIDAD	15	$220.200	$3.303.000
2		17 O MÁS	2007	Y ANTERIOR	UNIDAD	4	$220.000	$880.000
1	VEHÍCULO LIVIANO NO PUBLICOS	3-7 AÑOS	2021	2017	UNIDAD	3	$328.600	$986.800
2		8-16 AÑOS	2016	2008	UNIDAD	34	$330.000	$11.220.000
3		17 O MÁS	2007	Y ANTERIOR	UNIDAD	5	$329.600	$1.648.000
6	VEHÍCULO PESADO NO PUBLICO	8-16 AÑOS	2016	2008	UNIDAD	9	$606.599	$4.550.391
7		17 O MÁS	2007	Y ANTERIOR	UNIDAD	1	$606.399	$606.399
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, EMISIÓN DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MOTOCICLETAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA								$23.095.590

VALOR: VEINTITRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($23.095.590) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA y los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato.

NOTA:

1. Las retenciones y deducciones se deberán aplicar sobre los recursos propios del servicio, los demás valores son impuestos (IVA) e ingresos recibidos para terceros (RUNT, ANSV, SICOV y RECAUDO).

INVERSIONES IDA - NIT: 829.000.387-2
Cra 15 # 47-44 B. Buenos Aires - Tel (7) 620 3090 Cel: 310 805 7597
inversionesida@hotmail.com - Barrancabermeja, Santander



Revisión Técnico Mecánica Y de Emisiones Contaminantes
Centro de Diagnóstico Automotor Barrancabermeja

2. El servicio de RTM y EC de los vehículos tipo Pesado se realizaría en el CDA DEL BOSTON S.A.S., NIT. 900.088.581-0, ubicado en la Diagonal 59 No. T 47B – 70 Barrio San Pedro, Barrancabermeja, acreditado por el ONAC según certificado 21-CDA-075 y representado por WILSON BUENO CALDERON, identificado con cedula No. 91.221.572.

Atentamente,

Nombre del proponente INVERSIONES Y NEGOCIOS INDUSTIALES LTDA
Nombre del representante legal Mariam Andrea Rueda Gilpez
C. C. No. 63.451.206 de Floridablanca

(Firma del proponente o de su representante legal)

6.- FORMA DE PAGO

El Distrito de Barrancabermeja cancelara al contratista mediante Actas parciales, y un último pago mediante la presentación de un acta final y de liquidación, previo cumplimiento de todos los requisitos legales y administrativos del caso, siempre y cuando el contratista allegue los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago.

El Distrito NO entregará anticipo al contratista.

NOTA 1: La contratista previa a la suscripción de cada una de las actas de ejecución deberá entregar, informe de conformidad a la prestación del servicio de forma integral, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, certificación bancaria mes a mes actualizada al periodo de cobro, factura que debe especificar servicios, periodo de cobro y el número de contrato, y los demás soportes requeridos en los alcances detallados en el presente estudio previo, así mismo el Distrito de Barrancabermeja efectuará su pago dentro de los 20 días calendario siguientes a la entrega de la cuenta.

NOTA 2: AVAL DEL SUPERVISOR: Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor del contrato al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscales.

NOTA 3: VALOR: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 4: DOCUMENTOS SOPORTE: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales, certificación bancaria mes a mes actualizada al periodo de cobro, factura que debe especificar servicios y periodo de cobro, el respectivo número de contrato y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

7.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado de disponibilidad presupuestal No 24-01184 del 19 de febrero de 2024, con identificación presupuestal 2.1.2.02.02.008, Concepto SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION, Fuente de Financiación – RECURSOS PROPIOS, por valor de VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. ($23.104.740), incluido IVA y los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato.

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo estipulado por la entidad para la ejecución es de OCHO (08) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar disponibilidad presupuestal, sin exceder del 31 de diciembre de 2024.

La liquidación del contrato se realizará de mutuo acuerdo entre las partes dentro de los seis (6)

meses siguientes a la finalización del mismo, y en su defecto se aplicará lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007

9.- LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en el Distrito de Barrancabermeja.

10.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Con la presente aceptación de la oferta presentada por **INVERSIONES Y NEGOCIOS INDUSTRIALES LTDA,** bajo el Nit. 829000387-2, y representada legalmente por **MARIAM ANDREA RUEDA SÚSPEZ, identificada con** C.C. No. 63.451.206 de Floridablanca se compromete a cumplir con el objeto, el alcance y las obligaciones señaladas en los estudios previos, en el anexo técnico a la invitación electrónica con sus anexos y en la oferta presentada.

11.- GARANTÍAS

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th></th><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td></td><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td></td><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Distrito de Barrancabermeja identificada con NIT 890201900-6</td></tr>
<tr><td></td><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>El valor de esta Garantía debe ser d el veinte por ciento (20%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>El Valor de la Garantía por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más</td><td>El Valor de la Garantía por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td></td><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td></td><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO EN LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

En relación con el amparo de calidad del servicio de la Garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Contratista será responsable por los perjuicios causados a la Entidad contratante

que se produzcan con posterioridad a la terminación del Contrato y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al contratista.

12.- SUPERVISOR:

La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato por parte de EL CONTRATANTE será ejercidos a través del supervisor, esto es la Secretario de Recurso Físico y/o a quien ella delegue; y sus funciones serán las establecidas en el manual de contratación pública (Decreto Municipal No.125 de junio 30 de 2015), como lo determinado en el Decreto 006 del 05 de enero de 2024, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas complementarias

13.- DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD

Secretaria de Recurso Físico -Transversal 46 #60-38 Las granjas. Correo electrónico diana.ronderos@barrancabermeja.gov.co

ORIGINAL FIRMADO
DIANA MERCEDES RONDEROS CEBALLOS
Secretaria de Recurso Físico
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó Aspectos Jurídicos	KELLY BLANCO AYALA- ABO. CPS SRF		
Revisó Aspectos jurídicos	JORGE PARRA - PROFESIONAL EXT. DE SUB. CONTRATACIÓN		
Revisó Aspectos técnicos	EDWIN DE LA CRUZ - PROFESIONAL EXT. DE SUB. CONTRATACIÓN		
Aprobó:	JESSIE MORENO SALOM - SUBSECRETARIO DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			